



## BOLETÍN NORMATIVO

---

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

No. 022

---

**La Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante “Bolsa” o “bvc”), de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.3.1, 1.1.4.2, y 1.1.4.3 del Reglamento General de la BVC, publica:**

### TABLA DE CONTENIDO

#### 1. INSTRUCTIVO OPERATIVO

		Páginas
015	<b>INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 015 PARA EL ALISTAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROCESO OPERATIVO DE ESCISIÓN PARCIAL POR ABSORCIÓN DE CEMENTOS ARGOS S.A. EN FAVOR DE GRUPO SURA S.A.</b>	4



## INSTRUCTIVO OPERATIVO

---

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

No. 015

---

### **ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 015 PARA EL ALISTAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROCESO OPERATIVO DEL PROCESO DE ESCISIÓN PARCIAL POR ABSORCIÓN DE CEMENTOS ARGOS S.A. EN FAVOR DE GRUPO SURA S.A.**

De acuerdo con la información remitida el 27 de junio del año en curso, por Cementos Argos S.A. (en adelante “**Cemargos**”) y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (en adelante “**Grupo Sura**” y conjuntamente con Cemargos los “**Emisores**”) en relación con la autorización impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “**SFC**”) para solemnizar la reforma estatutaria consistente en una escisión parcial por absorción de **Cemargos** como sociedad escindente “**Grupo Sura**” como sociedad beneficiaria, la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante “**bvc**” o “**Bolsa**”), publica el presente instructivo mediante el cual se informan los efectos de dicho evento corporativo (en adelante la “**Escisión**” o el “**Evento Corporativo**”) en los procesos de negociación, compensación y liquidación sobre las acciones ordinarias con nemotécnico CEMARGOS y preferenciales de Cemargos con nemotécnico PFCEMARGOS (en adelante las “**Acciones Cemargos**”).

#### **1. Escisión**

Según la información proporcionada por los Emisores, la Escisión fue aprobada por la SFC el día 27 de junio de 2025 y su perfeccionamiento tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Fecha de Corte señalada por el Emisor, la cual corresponde al 8 de julio de 2025 (en adelante la “**Fecha de Corte**”).

Para efectos de la Escisión, los accionistas de Cemargos que tendrán derecho a recibir acciones emitidas por Grupo Sura serán aquellos registrados al cierre de operaciones del Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. (en adelante “**Depósito**” o “**deceval**”) en la Fecha de Corte.

Las anotaciones en cuenta de los traspasos y emisión de acciones resultantes de la Escisión se llevarán a cabo a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en la que los Emisores remitan a deceval los certificados de existencia y representación legal en los que se acredite la respectiva inscripción en el registro mercantil de la escritura pública mediante la cual se protocoliza la Escisión.

La Escisión se llevará a cabo en los términos informados en el boletín informativo que para el efecto emita **deceval**.

## **2. Negociación y suspensión de la negociación de las acciones de Cemargos**

### **2.1. Operaciones de Contado, Repo y TTV**

Teniendo en cuenta las características del Evento Corporativo, se informa que la negociación de las operaciones de contado, REPO y TTV serán suspendidas en la **bvc** sobre las Acciones Cemargos a partir del inicio de la negociación del 07 de julio de 2025 y hasta el día 11 de julio de 2025, inclusive. En virtud de lo anterior, la negociación de las Acciones Cemargos se activará a partir del 14 de julio de 2025.

### **2.2. Condiciones para la negociación de TTV por efecto del Evento Corporativo.**

Teniendo en cuenta el periodo de suspensión de la negociación de las Acciones Cemargos informado en el numeral 2.1. del presente Instructivo Operativo, es necesario tener en cuenta que la negociación de operaciones de transferencia temporal de valores (TTV) que se realicen sobre Acciones Cemargos durante los días previos a la suspensión de la negociación, no podrán tener como fecha de cumplimiento de la operación de salida el 7 de julio de 2025 o posterior, fecha en la cual según lo establecido en el numeral 4.2. del presente Instructivo Operativo, se adelantará el cumplimiento de la totalidad de las operaciones TTV.

En el caso en el que se registren operaciones de negociación de TTV con las condiciones descritas anteriormente, dichas operaciones serán anuladas.

## **3. Recomplementación y Corrección de Operaciones.**

Las operaciones sobre Acciones de Cemargos podrán ser recomplementadas antes de su cumplimiento bajo el procedimiento estándar.

Durante la suspensión de la negociación requerida con ocasión del proceso de Escisión, las operaciones cumplidas sobre Acciones Cemargos no podrán ser objeto de correcciones de locales ni correcciones de extranjeros (cuenta máster) en la **bvc**. Será responsabilidad de las Sociedades Comisionistas de Bolsa asegurar la consistencia de la información, de forma previa al cumplimiento de dichas operaciones.

## **4. Instrucciones de anticipo de liquidación a la Cámara de Riesgos Central de Contraparte**

### **4.1. Operaciones de Contado**

La liquidación de las operaciones de contado sobre las Acciones Cemargos vigentes a la Fecha de Corte se regirán por las reglas y procedimientos de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (en adelante "CRCC").

### **4.2 Operaciones TTV**

Las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) sobre las Acciones Cemargos, serán objeto de anticipo obligatorio por parte del afiliado con fecha máxima de cumplimiento el 7 de julio de 2025. En todo caso, las operaciones de TTVs pendientes por cumplir con fecha posterior a la Fecha de Corte, se regirán por las reglas y procedimientos de la CRCC.

## **5. Índices**

### **5.1. Índice administrado por MSCI**

La Bolsa ha informado al administrador del índice de referencia del mercado de renta variable, MSCI COLCAP, del Evento Corporativo para que aplique los ajustes que considere necesarios bajo su metodología.

### **5.2 Índices administrados por la Bolsa**

Al cierre del Evento Corporativo, la bvc procederá a realizar las actualizaciones de los índices COLEQTY y COLIR para las Acciones Cemargos de acuerdo con el proceso descrito en la Metodología para Procedimientos Especiales para los índices de renta variable (COLEQTY, COLIR y COLSC) en la sección "Escisiones".

La Bolsa procederá a incorporar los ajustes en los índices COLEQTY y COLIR con su respectivo ponderador y precio teniendo en cuenta los ajustes en el precio de referencia de las acciones de la empresa que se escinde, así como los posibles cambios en el número de acciones en circulación de la empresa beneficiaria.

La Bolsa publicará el ajuste a la canasta vigente para los índices COLEQTY y COLIR en la fecha de materialización del Evento Corporativo.

## **6. Actualización de la información de las acciones.**

A la finalización del Evento Corporativo, la Bolsa procederá a realizar las actualizaciones de la información de precio de referencia y valor patrimonial sobre las acciones ordinarias

y preferenciales de Cemargos. Igualmente, se actualizará el número de acciones en circulación de Grupo Sura. Lo anterior, será informado mediante Boletín Informativo bvc.

## **7. Vigencia del Instructivo Operativo para llevar a cabo la Escisión Cemargos**

El presente instructivo operativo regula exclusivamente el proceso de Escisión parcial por absorción de Cemargos en favor de Grupo Sura, entrará en vigencia a partir de su publicación y hasta tanto se lleven a cabo todas las actividades relacionadas con el perfeccionamiento de dicho Evento Corporativo.

*(Original Firmado)*

**JESUS LINARES PARRA**

Representante Legal